



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Acuerdo de Consejo Regional

N° 039-2019-GRA/CR.

Huaraz, 11 de Febrero del 2019.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 08 de Febrero del 2019, la Convocatoria N° 002-2019-SE-GRA-CR/CD, el Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2019-GRA/CR, el Oficio N° 016-2019-GRA/GGR, proveniente del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, los **Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de conformidad con lo previsto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, dispositivo concordante con los Artículos 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, señala: "**El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas**", asimismo el Artículo 14° de la acotada Ley, prescribe: (...) **El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organizando su trabajo en Comisiones;**

Que, mediante el **Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2019-GRA/CR**, de fecha 11 de Enero del 2019, el Pleno del Consejo Regional de conforme a sus atribuciones ACUERDA: **CONVOCAR al Ing. Juan Carlos Morillo Ulloa, Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, Gerente General, Gerentes de Línea, Directores Sectoriales y demás Funcionarios Públicos a la Próxima Sesión Extraordinaria del Consejo Regional a realizarse el día Viernes 08 de Febrero del 2019, para que informen ante el Pleno del Consejo Regional sobre: El diagnóstico situacional, la política general de gobierno y otros, en atención al Inciso s) del Artículo 15° del Reglamento Interno del Consejero Regional de Ancash y demás Normas Legales conexas;** la citada Norma Regional se notificó al Gobernador Regional con el Oficio N° 051-2019-GRA-CR/CD, de fecha 16 de Enero del 2019, SISGEDO N° 1017196 – 665260 y con el Oficio N° 052-2019-GRA-CR/CD, de fecha 16 de Enero del 2019 al Gerente General Regional de esta Entidad; asimismo se encuentra debidamente publicado;

Que, los Artículos 7°, 9° y 10° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash prescribe que el **Consejo Regional de Ancash** es el Órgano Supremo del Gobierno Regional de Ancash, es un ente colegiado y representativo, el órgano normativo y fiscalizador y es la Máxima Asamblea Deliberativa; en ese contexto, es **Competencia del Consejo Regional de Ancash, emitir Acuerdos Regionales** como establece el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que prescribe: **Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional** y, los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno en comento dispone respecto a la Naturaleza y la forma de aprobación de los Acuerdos de Consejo Regional;

Que, el Inciso s) del Artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional de las **Atribuciones del Consejo Regional** señala: "**El Consejo Regional a los 30 días de iniciada la gestión solicitará la presencia del Gobernador de la Región, Gerente General, Gerentes de Línea, Directores Sectoriales y demás Funcionarios Públicos, para que concurran al pleno con la finalidad de exponer el diagnóstico situacional y la política general de gobierno y plan operativo institucional, con 72**

GRA/CR





Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



horas de anticipación a la fecha de su exposición entregarán la versión completa de su exposición para cada uno de los consejeros(as)" el Inciso t) del Artículo 15° del Reglamento antes invocado prescribe: **El Consejo Regional solicitará informe detallado al Gobernador Regional sobre su gestión como titular del Gobierno Regional y a través del Gobernador Regional al Gerente General, Gerentes Regionales, Organismos Públicos Sectoriales y Proyectos Especiales, sobre la gestión pública regional;**

Que, en atención al Oficio N° 148-2019-GRA-CR/CD, el Ing. **Juan Carlos Morillo Alejos** Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, mediante el **Oficio N° 016-2019-GRA/GGR**, de fecha 07 de Febrero del 2019, solicita al Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash, la Reprogramación de la Sesión Extraordinaria programada para el día Viernes 08 de Febrero del 2019, quien fundamenta que ha tomado conocimiento de los hechos sucedidos en las Provincias de Sihuas y Pomabamba, como consecuencia de intensas lluvias y siendo de vital importancia en su condición de Gobernador Regional y Presidente de la plataforma de Defensa Civil se apersonara a verificar en el lugar de los hechos sobre los daños causados a fin de adoptar las medidas pertinentes, en ese contexto solicita la Reprogramación de Sesión Extraordinaria de Consejo Regional;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, el Consejero Delegado da cuenta sobre la implementación del Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2019-GRA/CR, de fecha 11 de Enero del 2019, asimismo referente al Oficio N° 016-2019-GRA/GGR, de fecha 07 de Febrero del 2019; después de una serie de deliberaciones y propuestas por los Miembros del Consejo Regional para reprogramar la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, el Consejero Delegado somete a votación la propuesta, la misma que es **APROBADA** por **UNANIMIDAD**; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

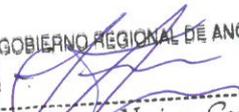
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR, la presencia del Ing. **Juan Carlos Morillo Ulloa**, Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, Gerente General, Gerentes de Línea, Directores Regionales Sectoriales y demás Funcionarios Públicos a la **Próxima Sesión Extraordinaria** del Consejo Regional, para que informen ante el Pleno del Consejo Regional sobre: El diagnóstico situacional, la política general de gobierno y otros, en atención al Inciso s) del Artículo 15° del Reglamento Interno del Consejero Regional de Ancash y demás Normas Legales conexas; previa coordinación con el Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash para determinar la fecha para dicha sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, de conforme a Ley.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Jorge Antonio Noriega Cortez
CONSEJERO DELEGADO